

INSTRUCCIÓN DE USO DE LA COCINA-COMEDOR DE LA RESIDENCIA
UNIVERSITARIA
SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA

- a. **Objeto:** esta instrucción, recoge las medidas organizativas dirigidas a los residentes que tengan autorizado el uso de la cocina-comedor.
Las medidas recogidas en esta instrucción forman parte del desarrollo normativo de la Residencia Universitaria.
- b. **Alcance:** se permitirá el acceso a la cocina **exclusivamente a los residentes universitarios que hayan solicitado expresamente su uso y cursen títulos de Másteres Oficiales, Másteres propios, o bien hagan cursos cuyas estancias, de forma continua, sean superiores a los 7 días.**
Las actividades con alojamiento en la residencia que no sean propias de la UNIA no tendrán, en ningún caso, acceso a la cocina-comedor.
En caso de que el escenario sanitario lo requiera, la cocina-comedor podría permanecer cerrada. De igual forma, en caso de que se detecte falta del cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias que en su momento se establezcan, y que pongan en riesgo la salud de los residentes usuarios, podrá clausurarse la cocina-comedor.
- c. **Aforo:** el aforo de la cocina-comedor es de 32 personas máximo.
- d. **Medidas:**
- La cocina-comedor es una herramienta adicional facilitada por la universidad para el apoyo al alumnado con estancias de larga duración. El incumplimiento de cualquiera de estas medidas puede llevar a la desautorización del uso particular o en su caso al cierre total de la cocina-comedor.
 - Las personas usuarias de la cocina-comedor serán responsables de la limpieza de cada utensilio y equipo común (frigorífico, cafetera, microondas, encimera, fregaderos, placas, tostadores, etc...) tras cada uso. Para ello, se les facilitará los utensilios y productos adecuados
 - Las personas usuarias de la cocina-comedor serán responsables de la limpieza de la estancia y de la retirada de los residuos generados. Si fuera necesario, las personas usuarias deberán establecer turnos (dados a conocer a los responsables de la universidad), en caso contrario cada persona usuaria será responsable tanto de lo que ensucie como de la retirada de sus residuos.
 - La retirada de residuos se hará a diario o, en caso de no haber turnos establecidos, después de cada uso de la cocina.



- La codificación por colores para la recogida de residuos sólidos urbanos establecida en España es:
 - Papel y Cartón contenedor **AZUL**
 - Envases y plásticos contenedor **AMARILLO**
 - Vidrios contenedor **VERDE**

La universidad dispone de contenedor de papel y cartón (situado en el jardín trasero) y contenedor de residuos orgánicos (situado en la calle Obispo Romero Mengíbar junto a nuestra fachada de la residencia).
- En los frigoríficos los alimentos se organizarán de forma que queden herméticamente cerrados. En caso de no encontrarse en estas condiciones, la universidad podrá deshacerse de ellos. Dependiendo del número de personas usuarias se deberá hacer un uso responsable del espacio del frigorífico.
- Está prohibido fumar o el uso de cualquier elemento similar de vapeo en las instalaciones de la UNIA.
- El horario de uso de la cocina está permitido desde las 7 de la mañana hasta las 22 horas. La Universidad podrá establecer horarios diferentes para el uso de la cocina-comedor en función de las necesidades. Igualmente podrá establecer periodos de cierre por necesidades organizativas.

